



Expte.: 85.518/2025

Asunto: Reanudación de plazo de presentación de solicitudes Cheque bebé 2025.

El 23 de diciembre de 2025 se adoptó acuerdo por la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas por el que se amplió el plazo de presentación de solicitudes previsto en las bases reguladoras para la concesión de ayudas para menores matriculados en centros de educación infantil privados donde se imparte el primer ciclo de Educación Infantil, sitas en la ciudad de Zaragoza, correspondientes al primer semestre del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se dispuso, por un lado, que el plazo de dos meses comenzaría a contarse a partir del día siguiente al que se produzca la resolución de la incidencia técnica que imposibilitó el funcionamiento ordinario del sistema, y, por otro, que se publicase en la web municipal las nuevas fechas de presentación de solicitudes.

Habiéndose corregido el error técnico informático en el procedimiento de presentación de solicitudes y al que se puede acceder a través del formulario previsto en la Base décima de las Bases reguladoras.

Respecto al órgano competente, en virtud del art. 6.1.h) de los Estatutos del Patronato, la Presidencia del Patronato es competente aprobar la concesión de subvenciones cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros. Dicha facultad abarca la convocatoria, el acto de concesión, la aprobación de la justificación y la resolución del reintegro de las mismas .para la convocatoria, acto de concesión y las resoluciones de reintegro de las mismas.

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del PMEB. En uso de esta facultad la Presidencia del PMEB, mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del PMAEI.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones delegadas en fecha 3 de julio de 2023, por Decreto de la Presidencia del PMEB, y en base a lo dispuesto en el artículo 6.1.h) de los Estatutos del Patronato, la Vicepresidenta del Patronato, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Acordar la reanudación del plazo de presentación de solicitudes ampliado por resolución de la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de fecha 23 de diciembre de 2025, por plazo de dos meses a contarse a partir del día siguiente al que se produzca la resolución de la incidencia técnica ocurrida.

DOCUMENTO	Resolucion PB20260000001 - Resolución Vicepresidencia	ID FIRMA	15087675	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. PALOMA ESPINOSA GABASA - LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS			15 de enero de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			15 de enero de 2026		



El plazo de dos meses queda ampliado desde el 16 de enero de 2026, fecha siguiente a la resolución de la incidencia del error informático, hasta el 16 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza-Patronato municipal de Educación y Bibliotecas la presente resolución.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Aragón, sección de la provincia de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Resolucion PB20260000001 - Resolución Vicepresidencia	ID FIRMA	15087675	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. PALOMA ESPINOSA GABASA - LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS			15 de enero de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			15 de enero de 2026		